



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 09 NOV. 2021

VISTO, el Expediente Electrónico E-64252-2021 Ámbito: MTE, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del service y mantenimiento del vehículo oficial dominio HBI 451 perteneciente al Ministerio de Trabajo y Empleo de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la Resolución Sub. A. L.. N° 28/21 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 40/2021 RAF 110 por la cual se tramita la contratación del service y mantenimiento del vehículo oficial dominio HBI 451 perteneciente al Ministerio de Trabajo y Empleo de la ciudad de Ushuaia.

Que en adjunto número de orden 23, obra Formulario de Solicitud de Cotización suscripto por la razón social Du Sud S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71584604-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 282.186,00).

Que en adjunto número de orden 28, la firma informa no tener certificado PROTDF vigente.

Que, según la Ley 1015 en su artículo 24, la inscripción como proveedor del Estado es requisito indispensable para contratar, por lo que debe darse por desestimada la oferta presentada.

Que, en torno a ello, ha tomado intervención la Subsecretaria Administrativa Legal considerando oportuno declarar fracasado el llamado, siendo la razón social Du Sud S.R.L. el único que cotizó la totalidad de los insumos y mano de obra, los cuales, al tratarse de la contratación de service y mantenimiento, constituyen parte de un todo

Que a esta altura del procedimiento de selección y sin perjuicio de la presentación de la oferta, cabe mencionar que el llamado a contratación directa no constituye una propuesta de contrato, sino una simple invitación a realizar ofertas, entre las cuales la administración podrá seleccionar aquella que resulte más conveniente para satisfacer el interés público comprometido.

Que, en ese mismo sentido, los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de conformidad a lo normado en el Artículo 31° de la Ley Provincial N° 1015.

Que, analizada fuera la presente contratación a la luz de las necesidades de este Ministerio de Trabajo y Empleo, el suscripto comparte lo expuesto por la Subsecretaria Administrativa legal en atención al carácter de la observación, considerando declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 40/2021 RAF 110.

Que, asimismo, la Jefatura de Departamento de Fondos Permanentes,  
//...2

G.T.F.
M.T.E.
Y.T.
K.D.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial.”

.../12

deberá tomar la intervención que le asiste en relación a la adecuación presupuestaria pertinente.

Que la presente tramitación, se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1333 y N° 1015, Art. 24 y 31; los Decretos Provinciales N° 674/11 y modificatorias N° 417/2020 y N° 05/21; y Resolución O.P.C N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301, y el Decreto Provincial N° 29/2020 y su rectificatorio Decreto Provincial N° 72/2020.

Por ello:

### EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Declarar fracasado el llamado a la Contratación Directa N° 40/2021 RAF 110, por el cual se tramita la contratación del service y mantenimiento del vehículo oficial dominio HBI 451 perteneciente al Ministerio de Trabajo y Empleo de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 50/2021 RAF 110, por la cual tramita la contratación del service y mantenimiento del vehículo oficial dominio HBI 451 perteneciente al Ministerio de Trabajo y Empleo de la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la U.G.G. UG1301 U.G.C. 1301UC e inciso 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Aprobar el Formulario de Cotización adjunto

ARTÍCULO 5°. – Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 183 /2021

G.T.F. M.T.E.
Y.T.
K.D.

*Dr. Eskeche F. A. Vladimiro*  
Secretario Administrativo Legal  
Ministerio de Trabajo y Empleo





Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00050/2021 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 40 )

Pieza Administrativa E Nro. 64252- E - 2021- 1849 - 0/

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Fecha: 09/11/21

Apertura: 12/11/2021 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18, inciso "L"

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 40/2021 110 -  
Llamado Nro 2 ) Adjuntar certificado de cumplimiento fiscal AREF, certificado PROTDF, y  
Constancia de CBU.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>CABLE DE EMBRAGUE. UNIDAD</b>			
>>	CABLE DE EMBRAGUE	1.00	.....	.....
2	<b>BIELETAS. UNIDAD</b>			
>>	BIELETAS	1.00	.....	.....
3	<b>BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA CITROËN BERLINGO. UNIDAD</b>			
>>	BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA CITROËN BERLINGO	2.00	.....	.....
4	<b>PARRILLA DE SUSPENSION. UNIDAD</b>			
>>	Parrilla de susp. izquierda	1.00	.....	.....
5	<b>PASTILLAS DE FRENO CITROEN /PEUGEOT. UNIDAD</b>			
>>	PASTILLAS DE FRENO CITROEN /PEUGEOT	1.00	.....	.....
6	<b>DISCOS DE FRENO CITROEN / PEUGEOT. UNIDAD</b>			
>>	DISCOS DE FRENO CITROEN / PEUGEOT	1.00	.....	.....
7	<b>KIT DE DISTRIBUCION CITROEN/PEUGEOT 1.6. UNIDAD</b>			
>>	KIT DE DISTRIBUCION CITROEN/PEUGEOT 1.6	1.00	.....	.....
8	<b>BOMBA DE AGUA. UNIDAD</b>			
>>	BOMBA DE AGUA	1.00	.....	.....
9	<b>Liquido refrigerante/anticongelante. Litro</b>			
>>	por Litro	2.00	.....	.....
10	<b>LAMPARA. 1</b>			
>>	LAMPARA	2.00	.....	.....
11	<b>MANO DE OBRA REPARACION AUTOMOTORES. UNIDAD</b>			
>>	MANO DE OBRA REPARACION AUTOMOTORES	14.00	.....	.....
12	<b>Servicio Electrico Automotor.. unidad</b>			
>>	Servicio Electrico Automotor.	1.00	.....	.....



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00050/2021 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 40 )

Pieza Administrativa E Nro. 64252- E - 2021- 1849 - 0/

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Fecha: 09/11/21

Apertura: 12/11/2021 10:00

Encadre Legal: Ley 1015, art. 18, inciso "L"

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 40/2021 110 -  
Llamado Nro 2 ) Adjuntar certificado de cumplimiento fiscal AREF, certificado PROTDF, y  
Constancia de CBU.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
13	Acople elástico A-25 para bomba de agua a motor eléctrico. unidad			
>>	Junta de agua	1.00	.....	.....
14	Lampara Antibiebla. unidad			
>>	Lampara Antibiebla	1.00	.....	.....
15	PRETENSOR AIRBAG. UNIDAD			
>>	PRETENSOR AIRBAG	1.00	.....	.....
16	RAMAL AIRBAG. UNIDAD			
>>	RAMAL AIRBAG	1.00	.....	.....
17	ESCANER AUTOMOTRIZ (DIAGBOX). UNIDAD			
>>	ESCANER AUTOMOTRIZ (DIAGBOX)	1.00	.....	.....
18	CERRADURA AUTOMOTOR. UNIDAD			
>>	CERRADURA AUTOMOTOR	1.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.





Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00050/2021 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 40 )

Pieza Administrativa E Nro. 64252- E - 2021- 1849 - 0/

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Fecha: 09/11/21

Apertura: 12/11/2021 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18, inciso "L"

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa

Nro 40/2021 110 -

Llamado Nro 2 ) Adjuntar certificado de cumplimiento fiscal AREF, certificado PROTDF, y

Constancia de CBU.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

*[Firma manuscrita]*  
D.S. y S. de T. y E.

Firma y Sello Responsable

*[Firma manuscrita]*  
Yamila Ferrnanda LEVEZ MESINA  
Jefe Departamento  
de Fondos Permanentes  
Ministerio de Trabajo y Empleo

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

Forma de Pago	transferencia bancaria
Plazo de Entrega:	15 días desde notificación de orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	72hs desde su publicación
Domicilio de presentación de ofertas:	Fadul 204 - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Fadul 204 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI se requiere GARANTÍA DE OFERTA
Requiere Muestra:	No

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Espicche F. A. Vladimiro  
Secretario Administrativo Legal  
Ministerio de Trabajo y Empleo